



ACUERDO DE CONCEJO N° 001 - 2024-MDL/N

Naranjillo, 11 de enero del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE LUYANDO:**

Visto; En la Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero de 2024, el pedido realizado por la regidora Anel Giuliana Chavez Rivera, sobre Designación de un personal para el registro del balance semestral de regidores, y;

CONSIDERANDO.

Que, Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el primer párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Concejo";

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, define que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, de fecha 3 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, Balance Semestral de los regidores municipales y concejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de enero de 2024, se sometió a debate el pedido de la regidora Anel Giuliana Chavez Rivera, que solicita, designación de un personal para el registro del balance semestral de regidores, en aplicación de la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, de fecha 3 de agosto de 2022;

Luego de la deliberación, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal; y con dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el pedido de la regidora Anel Giuliana Chavez Rivera, sobre designación de un personal para el registro del balance semestral de regidores, en aplicación de la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, de fecha 3 de agosto de 2022.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a la Sra. Jarumi Gabriela MATIAS LUCIANI, como personal responsable para el registro del balance semestral de regidores de la Municipalidad Distrital de Luyando, en adición a sus funciones.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración otorgar las facilidades a la Sra. Jarumi Gabriela MATIAS LUCIANI, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a Ley.





Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a Ley.

Artículo Quinto.- NOTIFIQUESE a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, a la administrada y demás áreas pertinentes.

Artículo Sexto.- ENCARGUESE a la Oficina de Tecnologías de Información, publicar la presente resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO
[Signature]
C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA

